

**ANUNCIO de 18 de noviembre de 2005
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de conservación
de la naturaleza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial

de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 18 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P. 2005/154

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: TRAGSA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

C.I.F.: **A-28.476.208**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTO CRISTO DE LA PAZ, 1

LOCALIDAD: 06009 –BADAJOZ-

HECHOS: - La Empresa denunciada ha instalado una planta móvil para realizar los trabajos de explotación minera sin la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental

CALIFICACIÓN: *LEVE*

ARTÍCULO: Artículo 66.2.12, de la Ley 8/1998m de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa desde 60,10 a 6.010,12 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de *diez días* Para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo, se le comunica que el presente *Pliego de Cargos* se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos de la Dirección General de Medio Ambiente, en Mérida.

**ANUNCIO de 29 de noviembre de 2005
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de incumplimiento
de la legislación vitivinícola vigente.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo del presente Anuncio, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 29 de noviembre de 2005. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.